

GOBIERNO DE CHILE
MINISTERIO DEL INTERIOR
Y SEGURIDAD PÚBLICA
SUBSECRETARÍA DEL INTERIOR
DEPARTAMENTO DE EXTRANJERÍA
Y MIGRACIÓN

Nº Interno: 6561176



VISTO: Estos antecedentes, lo informado por
Policía de Investigaciones de Chile en COMUNICACIÓN ELECTRÓNICA N°
574.898, 574.899 y 574.900 del año 2016; y

DE CONFORMIDAD con lo dispuesto en los
artículos 13, 35, 39, 51, 130 y 132 del Reglamento de Extranjería
aprobado por D.S. 597 de 1984; D.S. 2043 de 1981; D.S. 296 del
24/01/1995, todos del Ministerio del Interior, en la Resolución N° 1600
del 30/10/2008 de la Contraloría General de la República.

R E S U E L V O :

1. PRORRÓGASE la visación de Residente SUJETA A CONTRATO, por período de 2 años en la condición de TITULAR a Jose Angel LEIVA POLO de nacionalidad COLOMBIANA, en la condición de DEPENDIENTE a Lina Maria ORTIZ TORRES de nacionalidad COLOMBIANA, Jose Angel LEIVA ORTIZ de nacionalidad COLOMBIANA, válida desde 21/07/2016 hasta el 21/07/2018, con su empleador INTERCON SECURITY SYSTEMS CHILE S.A..
2. PÁGUESE los derechos correspondientes a la visación otorgada.
3. COMUNÍQUESE a Policía de Investigaciones de Chile, Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional, para sus conocimiento y fines consiguientes.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

Por Orden del Jefe del Departamento de Extranjería y Migración del
Ministerio del Interior y Seguridad Pública

RSD/PVS/VGL/dzc

[323] 20/06/2016

Distribución:

- 1.- Policía Internacional
- 2.- Archivo



CLAUDIO ALFREDO PAZ FREIRE
SECCIÓN VISAS